APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRA. LILIAN MONSALVE LOPEZ, C.I. Nº 13.603.322-0, ADMINISTRATIVO DE SOME DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 5121.-

CHILLÁN VIEJO, 22 de agosto de 2012.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Mail de fecha 22.08.2012 de la Sra. Jefe de SOME del Cesfam Dr. Federico Puga, mediante el cual solicita autorización para que la Sra. Lilian Monsalve López, Administrativo realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE a la Sra. **LILIAN MONSALVE LOPEZ**, Administrativo de la Unidad SOME del Cesfam Dr. Federico puga Borne, para que desde el 27 de Agosto al 27 de septiembre de 2012 realice trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo, en horario de 17:00 a 18:00 horas, con la finalidad de realizar actualización del Sistema Percápita del establecimiento.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 01 hora diaria de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

4. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.